

**CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL  
PÚBLICO EDIFICIO EPM**

FIJACIÓN EN CARTELERA      DESFIJACIÓN EN CARTELERA

**26 AGO 2025**

**01 SEP 2025**

Medellín, 15 de Julio de 2025,

Medellín, 15 de Julio de 2025,

se considera surtida al

finalizar el día siguiente del retiro del aviso



NIT. 890.804.896 - 1

Señor (a).

**EDNA MARGARITA LEITON MOREA**

**PQR-12808304-M7F3A**

RURAL\_190045100436957402\_190045100436957402

APARTADÓ, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12808304-M7F3

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 04/07/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA BEDOYA JARAMILLO



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190045100436957402-4-0



## RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-12808304-M7F3                      Fecha Creación: 25/06/2025 09:31:22 AM  
Contacto: Edna Margarita Leiton Morea  
Instalación: 190045100436957402  
Dirección: RURAL\_190045100436957402\_190045100436957402  
Meses Reclamados: Junio-2025;  
Servicio: Energía Mercado Regulado                      Municipio: APARTADÓ  
Causa: Inconformidad con el consumo o                      Departamento: Antioquia  
            producción facturado

### Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de inquilina, se presenta para reclamar por inconformidad con el consumo o producción facturado en la cuenta del mes de junio de 2025, en el servicio suscrito 130294787, correspondiente a energía eléctrica. Se informa al cliente que la interposición de los recursos de ley, requiere la cancelación previa de los valores que no son objeto de reclamación. Es decir, el promedio histórico de los últimos cinco (5) periodos de la instalación, que en este caso corresponde a 86 kilovatios hora (kWh). Se dejan en reclamación 87 kWh, por valor de \$77.456. En caso de no realizar el pago e interponer los recursos de ley, los mismos le serán rechazados.

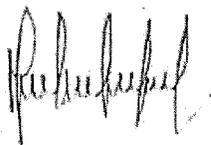
Nro. Respuesta: PQR-12808304-M7F3                      Fecha Respuesta: 04/07/2025 02:10:00 PM  
Resultado: No Accede

### Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de 173 kilovatios hora (kWh), facturado en el mes de junio de 2025, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y al analizar dicho consumo con los parámetros establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), a través de la Resolución 105\_007 de 2024, en su artículo primero y el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), en su Cláusula 49, no se encontró desviación significativa para el periodo reclamado. Por otro lado, y dando alcance al reclamo presentado, se generó la orden de verificación 566326625 del 27 de junio de 2025, en donde se encontró el medidor con una lectura registrada de 3405 kWh, bien marcado, con servicio registrado con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenció trocamiento, ni error de lectura. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas (pinza voltiamperimétrica) y no se hallaron daños. Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de junio de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Se dejan en reclamación 87 kWh, por valor de \$77.456. Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor dejado en reclamación será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión. Si desea cancelar los valores en reclamación antes de que se liquide la próxima factura puede comunicarse a la línea (604) 4444115 y solicitar el envío del cupón con las sumas que habían sido separadas para proceder con el pago, y así evitar que se carguen intereses de mora desde el momento en que se cargue nuevamente el valor en reclamación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

**Resuelto por:**



---

MARIA CRISTINA BEDOYA JARAMILLO

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 35  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosalcliente@472.com.co  
Mintic Concesión de Correo

472

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN  
Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125  
Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA  
Departamento: ANTIOQUIA  
Codigo postal: 050035072  
Envío: RA532077044CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDNA MARGARITA LEITON MOREA  
Dirección: RURAL\_190045100436957402\_190045100436957402  
Ciudad: APARTADO ANTIOQUIA  
Departamento: ANTIOQUIA  
Codigo postal:  
Fecha admisión:

472  
3003  
000

CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 18/07/2025 11:14:25

Orden de servicio: 17886538



RA532077044CO

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125 NIT/C.T.: 890904096	Referencia: PQR-12808304-M7F3A-0158 Teléfono: 3808080 Código Postal: 050035072	Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333469
Nombre/ Razón Social: EDNA MARGARITA LEITON MOREA Dirección: RURAL_190045100436957402_190045100436957402 Tel: 3218190118 Ciudad: APARTADO ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA	Código Postal: Código Operativo: 3003000	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$22.650 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$22.650 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente :PQR-12808304-M7F3A-0158	

<b>Causal Devoluciones:</b>	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallocido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
Gestión de entrega:	
<input type="checkbox"/> 19 AGO 2025	



33334693003000RA532077044CO

Principal: Bogotá D.C. Carrera Diagonal 25 G # 56 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar concordancia con el conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472. Indicar sus datos personales para producir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

3333  
PO.MEDELLIN  
NOR-OCCIDENTE